UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 003 -2018-UNSCH-AU

Ayacucho, 12 ENE. 2018

Visto el expediente administrativo sobre propuesta de reestructuración académica y administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 001-2018-UNSCH-CU, de fecha 05 de enero de 2018, se convocó a sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el 11 de enero de 2018, en el paraninfo universitario, para tratar la siguiente agenda:

1. Elección del Defensor Universitario
2. Elección de la Comisión Permanente de Fiscalización
3. Informe de la Comisión Especial de Reestructuración académica y administrativa de la UNSCH.
4. Informe de la Comisión Especial encargada de estudiar la viabilidad de la creación de una dependencia de salud que concentre los centros de prestación de salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
5. Informe de la Comisión Especial encargada de analizar la viabilidad para la creación de nuevas carreras profesionales, maestrías y diplomados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
6. Informe Memoria del Defensor Universitario
7. Informe de la Comisión Permanente de Fiscalización
8. Informe Memoria del Rector sobre Gestión Institucional 2016
9. Desactivación de la Oficina de Programación e Inversiones y adscripción a la Unidad Formuladora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Que, la décimo séptima disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga encarga a la Asamblea Universitaria la reestructuración académica y administrativa en la Universidad, previo estudio técnico y legal;

Que, la Comisión Especial encargada de proponer la reestructuración académica y administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 003 -2018-UNSCH-AU

Huamanga, constituida por Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 008-2015-UNSCH-AU, de fecha 22 de setiembre de 2015, ha presentado su informe con la propuesta correspondiente;

Que, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sesión de fecha 11 de enero de 2018, acordó constituir la Comisión Técnica encargada de estudiar y analizar la propuesta de reestructuración académica y administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su aplicación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57°, numeral 57.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 266º, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 11 de enero de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Técnica encargada de estudiar y analizar la propuesta de reestructuración académica y administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su aplicación, integrada de la siguiente manera:

- Dr. CARLOS RODRIGO INFANTE YUPANQUI (Presidente)
 Profesor Principal
- Mtro. EDGAR GREGORIO ARONES MEDINA
 Profesor Principal
- Prof. NECÍAS EUSEBIO TAQUIRI YANQUI
 Profesor Asociado
- Mtro. MANUEL AVELINO LAGOS BARZOLA
 Profesor Asociado
- Est. RAÚL GUERRA ORCOAPAZA
- Est. EDILBERTO SAYAS ZÁRATE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorados (02)/Of. General de Administración/Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)/Of. de Personal
Órgano de Control Institucional/Miembros Comisión (04)/Área de Escalafón
File personal (04)/Archivo
CAZP/oegj.